



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y al Secretario de Turismo de la Nación, que vería con agrado la creación de una cartera especial compuesta por las hipotecas firmadas a favor del Banco de la Nación Argentina, de los pequeños y medianos productores y pequeños prestadores turísticos, permitiéndoles renegociar sus deudas con plazos y tasas de interés adecuados a la particular situación de los deudores para que puedan continuar en su actividad dinamizadora de las economías regionales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 202/2000**